

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Objeto del Contrato.

1.1.- Definición: Suscripción de licencias Adobe®.

1.2.- Número de Expediente: 2024/3120013321/056

1.3.- Código/s CPV: La codificación del objeto del contrato corresponde a la nomenclatura CPV (codificación de contratos públicos) es: <u>48900000-7 - Paquetes de software y sistemas informáticos</u> diversos.

1.4.- División en Lotes: No.

Las diferentes actividades que contempla este servicio no son susceptibles de dividirse en lotes, ya que se pondría en riesgo la correcta prestación del servicio por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones.

Por tanto, se encuadraría dentro del segundo motivo válido que indica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

2.- Duración del contrato, plazos y lugar de ejecución.

Plazo total: 1 año, desde la fecha de activación de las licencias.

Recepciones parciales: No.

Prórroga: No procede.

Lugar de ejecución: Oficinas centrales de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

3.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (61.325,29 €), IVA no incluido.

IVA: DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (12.878,31 €).



Presupuesto base de licitación (el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación): SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (74.203,60 €), IVA incluido.

Sistema de determinación del precio: Número de licencias estimadas por Fundae y tarifas facilitadas por Adobe®.

4.- Valor estimado.

Valor estimado: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (73.590,34 €), IVA no incluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el establecido en el artículo 101.2 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación (1 año)	61.325,29€
Modificación 20%	12.265,06€
Valor estimado:	73.590,34 €

El detalle y justificación de la modificación prevista se encuentra descrito en el apartado 28 de este pliego.

5- Existencia de crédito.

Para atender a las obligaciones económicas que se deriven para Fundae por el cumplimiento del contrato existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de gastos de Fundae para el ejercicio 2024.

La aplicación presupuestaria para el año 2025, se entenderá efectuada a la previsión del anteproyecto del presupuesto para ese ejercicio, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias que afecten a Fundae.

6.- Condiciones especiales de ejecución.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato (prevista en el artículo 202.2 LCSP):

• De tipo social:

- ✓ Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
- ✓ Que la empresa cuente con un plan dirigido a eliminar la desigualdad entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.



- ✓ Que, en caso de contratación del personal durante la vigencia del contrato, se promoverá la contratación de desempleados de larga duración.
- ✓ Además, en aquellos contratos cuya ejecución implique la cesión de datos al contratista, se establece como condición especial de ejecución el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Se acreditará mediante una declaración responsable, sin perjuicio de que dicha declaración pueda ser comprobada y deba ser posteriormente justificada.

7.- Revisión de precios.

Procede: No procede.

8.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Adicionalmente Fundae podrá requerir a la entidad adjudicataria la acreditación documental de la solvencia económica, financiera y técnica, en base a los siguientes criterios:

Acreditación de la solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP):

Las empresas licitadoras deberán tener un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir **91.987,93** euros, IVA no incluido.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional (artículo 90 LCSP):

Se efectuará mediante la relación de tres servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir **42.927,70** euros IVA no incluido.



A fin de garantizar la capacidad para poder realizar los servicios licitados con la calidad mínima requerida, la empresa con la mejor puntuación deberá cumplimentar el **Anexo VII "Cuestionario de Empresa".**

9.- Habilitación empresarial.

Procede: No procede.

10.- Ejecución del contrato.

Se exige que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: No.

11.- Concreción de las condiciones de solvencia.

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: Sí.

Mediante una declaración responsable indicando los medios materiales, técnicos y humanos de los que dispone la empresa para la ejecución del contrato con detalle de los medios humanos y materiales.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: No.

12.- Procedimiento.

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Sujeto a regulación armonizada: No.

Tramitación: Urgente.

13.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de seis días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En el caso de la tramitación por urgencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 119 LCSP.



14.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	100
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Precio	95
VALORACIÓN TÉCNICA	
Criterios verdes, digitales, de innovación de potenciación de pymes y de responsabilidad social	5
TOTAL	100

VALORACIÓN ECONÓMICA

• Precio

Se otorgarán un máximo de 95 puntos al precio más bajo ofertado, y al resto los puntos que proporcionalmente correspondan, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta más económica / Oferta a valorar x 95 puntos

VALORACIÓN TÉCNICA

 Criterios verdes, digitales, de innovación, de potenciación de pymes y de responsabilidad social

Se valorará a razón de un punto, y con un máximo de cinco en total, cada uno de los ítems de naturaleza digital, de innovación, de potenciación de pymes, verdes y de responsabilidad social que puedan ser acreditados por el proveedor y que puedan redundar en un beneficio en relación con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

A efectos de valoración, las empresas licitadoras deberán remitir como máximo 10 ítems entre todos los criterios.

Estos ítems se harán constar en el Anexo I "Oferta Económica", sin perjuicio de que Fundae podrá solicitar en cualquier momento y, en todo caso, antes de la formalización del correspondiente contrato su acreditación documental que se realizará mediante la aportación de documentación relativa a la descripción de políticas internas, certificaciones externas, protocolos u otros documentos análogos, debiéndose tener en cuenta que los mismos deberán guardar una relación con los servicios objeto de esta licitación y aportar un valor añadido a los mismos.



15.- Ofertas anormalmente bajas.

Procede: SI

A los efectos de identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad los parámetros a seguir serán los recogidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas.

En todo caso se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los

convenios colectivos sectoriales vigentes.

16.- Admisibilidad de variantes.

Procede: No procede.

17.- Forma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en un <u>único archivo electrónico</u> que contendrá la

"Declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes".

18.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación.

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que proceda relacionada en la Cláusula Vigésima del Pliego de cláusulas administrativas particulares relativa al contenido de las

proposiciones y que deberá contener en todo caso:

1. La declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes se

presentará redactada conforme al modelo establecido en el Anexo II.

2. Declaración responsable con el compromiso de adscripción de medios materiales y

humanos para la ejecución del contrato.

3. Copia de la escritura o el documento (Estatutos, IAE...) en el que se acredite que la empresa cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contratada.

4. Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

19.- Pólizas de seguros.

Procede: No procede.



20.- Garantía definitiva.

Procede: Sí procede.

En caso afirmativo: 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

21.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía para los trabajos/servicios objeto de la presente contratación comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los mismos que se fija en 6 meses.

22.- Pago del precio.

El importe de la suscripción se facturará anualmente, previa certificación acreditativa de la activación de las licencias por parte de Adobe[®]. La factura se emitirá marcada el número de plan VIP que Adobe[®] tiene asignado a la Fundación: AD52D3C141FAC64B81BA.

Las facturas correspondientes deberán remitirse preferiblemente a través de la plataforma FACe (https://face.gob.es/es), punto general de entrada de facturas electrónicas para el sector público. También se podrá remitir en formato PDF a la dirección de correo electrónico: contabilidad@fundae.es

Para la tramitación de las facturas electrónicas es obligatorio incluir los códigos DIR3 que se detallan a continuación:

- Órgano Gestor-> EA0041831
- Unidad Tramitadora-> EA0041831
- Oficina contable son-> **EA0041831**

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria en los treinta días siguientes a la certificación del servicio por Fundae, siendo requisito imprescindible la presentación de la factura, cuya fecha no podrá ser anterior a la finalización del servicio.

Una vez que la factura se reciba en Fundae, ésta será abonada en los treinta días siguientes desde la fecha de recepción de aquella en Fundae.

En cualquier momento y con independencia de la validación, la Dirección de Gestión Económica y Financiera podrá solicitar aclaración o justificación de los importes y conceptos incluidos en la factura, debiendo la empresa adjudicataria aportar la oportuna justificación.

23.- Subcontratación.

Procede: Sí procede.



De conformidad con el artículo 215.1 LCSP el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que se disponga en los pliegos salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2º del citado artículo, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el primero.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: Sí.

24.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: No.

25.- Penalizaciones.

Procede: Si.

a) Por demora en la ejecución.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, Fundae, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalizaciones por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en un cumplimiento defectuoso de las prestaciones definidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, Fundae podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de una penalización que puede llegar al 10 por ciento del precio del servicio cumplido defectuosamente, IVA excluido.

b.2) Por incumplimiento parcial:

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares,



Fundae podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de una penalización que puede llegar al 10 por ciento del precio del servicio parcialmente incumplido, IVA excluido.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido los compromisos o las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 y al apartado 1 del artículo 202, Fundae podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de una penalización que puede llegar al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Estas penalizaciones deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

c) Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

- Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
- Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.
- Por resolución judicial o arbitral firme que acredite el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador, en los términos del artículo 217.3 LCSP:

La penalización podrá alcanzar hasta el cinco por ciento del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio.

Para la aplicación de las penalizaciones se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 194 LCSP.



26.- Protección de datos de carácter personal

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, respecto de cualquier dato de carácter personal relativo al objeto del presente contrato o a la relación establecida en el mismo.

En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal que no estén relacionados con la prestación del servicio. El personal de la empresa adjudicataria observará en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter personal, a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicarlos de cualquier forma a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con ésta.

La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en la presente cláusula.

Información básica sobre Protección de Datos.

Categoría de datos	Datos personales recogidos en el presente contrato y sus anexos.
Responsable del fichero	FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, F.S.P.
Finalidad	Comunicaciones relativas a esta u otras contrataciones realizadas con la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, F.S.P.
Legitimación	Contrato.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o que sea necesario para prestar un servicio solicitado por el proveedor.



Plazo de conservación de los datos personales	El necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas dimanantes de la presente contratación.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento o retirar el consentimiento prestado.
Información adicional	Puede consultar la información detallada en el siguiente enlace: http://www.fundae.es/pol%C3%ADtica-de-privacidad

27.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: No.

28.- Modificaciones previstas.

Procede: Sí procede.

Porcentaje afectado: 20%

A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, en el caso de que el consumo de servicios contratados realizado por parte de Fundae durante la vigencia del contrato que firmen las partes exceda el límite máximo recogido en el mismo, dicho exceso sólo será asumido por Fundae previa firma por ambas partes del correspondiente anexo por el que se modifique el contrato pudiéndose aumentar hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial. La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el mismo. A continuación, se detallan los casos previstos para la modificación del contrato:

- Suscripción de mayor cantidad de licencias Adobe.
- Suscripción de nuevas licencias Adobe.
- Incorporación de nuevas líneas de productos Adobe.



ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Presentación obligatoria)

MODALIDAD I. ARCHIVO ÚNICO

Este modelo solamente se deberá cumplimentar cuando únicamente se valoren criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes y se deberá presentar en un único archivo electrónico.

D./Dña,	con DNI	número	en nombre
(propio) o (de la empresa que representa)		, con N	√IF y
domicilio en calle			número
enterado del anuncio publicado en el per	rfil de cont	ratante del día	de
de y de las condiciones, requisitos y obligac	ciones sobr	e protección y con	diciones de trabajo
que se exigen para la adjudicación del co	ontrato pa	ara Suscripción	Licencias Adobe®
se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la	as mismas,	con estricta sujecio	ón a los expresados
requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo to	otal de un a	iño, por un precio d	de
Euros (en número), al que corresponde por IVA la	a cuantía d	e	Euros, (en
número), totalizándose la oferta en E	Euros (en n	úmero)).	

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio 1 AÑO (*) (IVA no incluido)
Illustrator for teams Multi European Languages Subscription Renewal	1		
Acrobat Pro for teams Multi European Languages Subscription Renewal	425		
InDesign for teams Multi European Languages Subscription Renewal	1		
Creative Cloud for enterprise All Apps Multi European Languages Subscription Renewal	4		
Creative Cloud for enterprise All Apps Multi European Languages Subscription Renewal	5		
Acrobat Pro for teams Multi European Languages Subscription New	30		
IMPO			

(*) El precio anual corresponde a las unidades por el precio mensual por 12 meses.



• Criterios verdes, digitales, de innovación de potenciación de pymes y de responsabilidad social (máximo 10).

	Naturaleza (*)	Descripción (**)	Relación con los servicios a prestar	Beneficio para el servicio a prestar
<u>1</u>				
<u>2</u>				
<u>3</u>				
<u>4</u>				
<u>5</u>				
<u>6</u>				
<u>7</u>				
<u>8</u>				
<u>9</u>				
<u>10</u>				

^(*) Naturaleza digital, de innovación, de potenciación de pymes, verdes o de responsabilidad social.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y documento de características del contrato que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia tributaria, laboral y social.
- Que autoriza a Fundae a realizar las consultas sobre el cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Dirección de **correo electrónico** "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.
- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

^(**) Descripción de políticas internas, certificaciones externas, protocolos u otros.



		Nenos de 50 trabajadores O o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
		☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
		☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
•	Qu	e la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
	la	cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para a igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de gualdad.
	□ E	n aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para a igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e mplantación del plan de igualdad.
	• 0	ue declara bajo su responsabilidad que representa: (Marque la casilla que corresponda)
		No es una empresa, en el sentido del artículo 1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
		(El anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en su artículo 1 titulado "Empresa" dispone que: "Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.")
		La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa , al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
		La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa , al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
		La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa , al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de



50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).			
☐ La empresa a la que a la que represento no tiene categoría de PYME , al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.			
En, a de de 2024 Firma y sello de la empresa			

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



ANEXO III: MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS¹ (Presentación en el caso de que proceda)

D./Dña representación de la empresa participar en el procedimiento abierto por la la contratación de	Funda		C	on N.I.F		al d	objeto d	ė
Υ								
D./Dñarepresentación de la empresa							ombre	У
Se comprometen, de conformidad con lo c noviembre, de Contratos del Sector Público,		to en	el artícul	o 75 de l	a Ley 9	/2017	, de 8 d	e
- Que la solvencia o medios que pone a dispo los siguientes:	sición	la enti	dad	a favor	de la er	ntidad.	SO	n
-								
-								
-Que durante toda la ejecución del contrato o se describen en este compromiso.	dispon	drán e	fectivame	ente de la	solvenc	ia o m	edios qu	e
- Que la disposición efectiva de la solvenci limitación alguna.	a o me	edios (descritos	no está s	ometida	а а со	ndición	0
			En	, a	de _		_ de 202	4
Firma y sello del licitado	or			Firma y	sello de	la otr	a entida	d

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

¹ Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios



ANEXO V: DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 LCSP.

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Dirección General de Trabajo www.mites.gob.es/ C/ Pío Baroja nº 6 28009-Madrid Telf: 913 631 801/2

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

Agencia Estatal de Administración Tributaria

www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio.shtml

Información Tributaria

Telf: 901 335 533 / 915 548 770

Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

www.miteco.gob.es

Secretaría de Estado de Medio Ambiente Pza. San Juan de la Cruz s/n 28071 Madrid Tel. 91 597 60 60

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

Ministerio de Igualdad

www.mpr.gob.es/Paginas/index.aspx

Secretaria de Estado de Igualdad Complejo de la Moncloa Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid. (España).



ANEXO VII. CUESTIONARIO DE EMPRESA (A presentar por el licitador con la mejor puntuación)

Normas de cumplimentación para el cuestionario de empresa:

- Cada empresa licitante cumplimentará un cuestionario de empresa, excepto en el caso de concurrir en U.T.E., o en empresas subcontratadas.
- **Sí U.T.E (% Participación)**: En caso de concurrir en U.T.E. se cumplimentará un cuestionario para cada una de las empresas que forman la Unión Temporal.
- Subcontratada (si/no): En caso de subcontratar otras empresas, se cumplimentará un cuestionario para cada una de las empresas subcontratadas.

Empresa:				
Si U.T.E (% Participación)				
Subcontratada (si/no):				
Fecha implantación en Espa	aña:			
Persona de contacto				
Apellidos y Nombre				
Cargo				
Teléfono				
e-mail				

Experiencia profesional en servicios similares (Mínimo tres servicios en los últimos tres años) (2021, 2022, 2023)

Cliente	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	Duración (en meses)	Proyecto	Presupuesto
TOTAL				



Cifra de negocios de cada uno de los tres últimos ejercicios (2021, 2022, 2023)

EJERCICIO	CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)
En, a _ dede 2024 (Firma y sello del ofertante)	
Por la presente se procede a la firma de este documento por parte del Órgano de Contratación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. en la fecha y hora indicada.	
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
Antonio de	Luis Acevedo
Director gerente	